

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON LUIS BARRIGA FERNÁNDEZ

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Luis Barriga Fernández, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Mairena del Aljarafe, en ciudad Expo, avenida de Los Descubrimientos, rotonda principal, oficina 7 del circuito 1,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 12/1996, de la siguiente finca:

Urbana: Número 41.—Vivienda unifamiliar que se identifica como la número 41, que forma parte integrante de un conjunto arquitectónico o conjunto residencial denominado «Paraiso», sito en el término de Ginés (Sevilla).

Es del tipo A y se compone de dos plantas: Baja y alta o primera. Ocupa una superficie de 116 metros 30 decímetros cuadrados construidos de vivienda,

y 23 metros 54 decímetros cuadrados construidos de garaje y trastero.

Está construida sobre una parcela de 117 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, tomo 1.394, libro 47 de Ginés, folio 215, finca número 3.084, inscripción quinta.

Tasación, a efectos de subasta: 17.812.500 pesetas.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 8 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 17.812.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mairena del Aljarafe, 21 de enero de 1997.—El Notario, Luis Barriga Fernández.—3.807.